



DANE

ESTRATEGIA DE
**PARTICIPACIÓN
CIUDADANA**
Y GRUPOS DE INTERES DEL DANE

RESUMEN

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) presenta su Estrategia de Participación Ciudadana y Grupos de Interés para el año 2024. Esta estrategia busca fomentar la participación activa de la ciudadanía y grupos de interés en los procesos de producción y difusión de información estadística oficial. Se enfoca en implementar mecanismos inclusivos y transparentes que garanticen altos estándares de calidad y rigor técnico, en cumplimiento con la legislación vigente y contribuyendo a la consolidación de un Estado con justicia social, económica y ambiental.

1. INTRODUCCIÓN

La participación ciudadana es un pilar fundamental del Estado colombiano, consagrado como un fin esencial que busca involucrar activamente a la ciudadanía en todo el ciclo de la gestión pública: desde el diagnóstico y la formulación, hasta la ejecución y el seguimiento de políticas y programas. Esta participación no solo fortalece la democracia, sino que también mejora la eficacia y la transparencia de la acción gubernamental.

En este contexto, el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), como entidad responsable de la producción y difusión de información estadística oficial del país, reconoce el papel crucial de la participación ciudadana en su quehacer institucional. La interacción con la ciudadanía y los diversos grupos de interés es esencial para mejorar la relevancia, pertinencia y calidad de los datos estadísticos, elementos fundamentales para la toma de decisiones informadas a nivel nacional y territorial.

El Estatuto de Participación Ciudadana (Ley 1757 de 2015) establece el marco normativo para esta participación, exigiendo a las entidades públicas la formulación de un plan institucional anual que identifique las instancias y mecanismos para garantizar la participación ciudadana en los asuntos públicos. En cumplimiento de esta ley y en consonancia con su misión de producir y difundir información estadística oficial con altos estándares de calidad y rigor técnico, el DANE presenta su Estrategia de participación ciudadana y grupos de Interés para el año 2024.

Esta estrategia se alinea con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), particularmente con su tercera dimensión, la Gestión con Valores para Resultados. Este enfoque busca fortalecer la relación entre el Estado y el ciudadano mediante mecanismos de interoperabilidad, promoviendo una gestión pública más eficiente, transparente y orientada al servicio de la ciudadanía.

La Estrategia de Participación Ciudadana y Grupos de Interés del DANE 2024 va más allá del mero cumplimiento normativo; representa un compromiso institucional con la apertura, la transparencia y la colaboración. Busca establecer un diálogo continuo y constructivo con la sociedad civil, la academia, el sector privado y otros actores clave, con el objetivo de enriquecer la producción estadística, mejorar su difusión y fortalecer la confianza en la institución.

A través de esta estrategia, el DANE se propone no solo mejorar la calidad y pertinencia de la información estadística oficial, sino también fomentar una cultura de uso y aprovechamiento de los datos en la sociedad colombiana. Se trata de un esfuerzo integral que abarca desde la identificación de necesidades de información hasta la evaluación del impacto de las estadísticas en la formulación de

políticas públicas y la toma de decisiones en todos los niveles.

En las siguientes secciones, se detallarán los objetivos, mecanismos, espacios de participación y acciones específicas que conforman esta estrategia, reflejando el compromiso del DANE con una gestión pública participativa, innovadora y orientada a resultados que beneficien a toda la sociedad colombiana.

2. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN

2.1 OBJETIVO GENERAL

Fortalecer y ampliar la participación activa y efectiva de los grupos de valor de la entidad y la ciudadanía en general en los procesos de producción, difusión y uso de la información estadística oficial del DANE, mediante la implementación de mecanismos inclusivos, transparentes e innovadores que garanticen altos estándares de calidad, rigor técnico y pertinencia social.

2.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Establecer y mantener espacios de diálogo permanente entre el DANE y los diversos grupos de interés para identificar, priorizar y atender las necesidades de información estadística a nivel nacional y territorial.
- Desarrollar e implementar mecanismos participativos que faciliten la comprensión, el uso y el aprovechamiento de la información estadística oficial por parte de diferentes sectores de la sociedad.
- Promover la inclusión y participación efectiva de grupos poblacionales diversos, aplicando un enfoque diferencial e interseccional en todas las etapas del proceso estadístico.
- Fortalecer y optimizar los canales digitales del DANE para mejorar la accesibilidad, usabilidad y comprensión de la información estadística, promoviendo la interacción y retroalimentación continua con los usuarios.
- Garantizar el cumplimiento de los estándares de calidad y rigor técnico establecidos en la Ley 2335 de 2023, integrando la participación ciudadana como un elemento clave en el aseguramiento de la calidad estadística.
- Fomentar la cultura estadística en la sociedad colombiana a través de programas educativos, planes de aprendizaje y estrategias de divulgación adaptadas a diferentes grupos de interés.
- Establecer un sistema de monitoreo, evaluación y mejora continua de los mecanismos de participación ciudadana, asegurando su efectividad y adaptación a las necesidades cambiantes de la sociedad.

3. ALCANCE

La Estrategia de Participación Ciudadana y Grupos de Interés del DANE 2024 tiene un alcance integral que abarca toda la estructura organizacional y funcional de la entidad:

1. Cobertura Institucional: Esta estrategia requiere la colaboración activa y el compromiso de todas las direcciones y oficinas del DANE, incluyendo:

- Dirección General
- Dirección de Metodología y Producción Estadística
- Dirección de Censos y Demografía
- Dirección de Geoestadística
- Dirección de Síntesis y Cuentas Nacionales
- Dirección de Regulación, Planeación, Estandarización y Normalización
- Dirección de Difusión y Cultura Estadística
- Direcciones Territoriales

2. Responsabilidad del Personal: Todos los servidores públicos y colaboradores del DANE, independientemente de su nivel jerárquico o modalidad de vinculación, tienen la responsabilidad de implementar y promover las acciones de participación ciudadana en sus respectivas áreas de trabajo.

3. Integración en Procesos: La estrategia se implementará en los procesos establecidos por la entidad incluyendo el de producción estadística que abarca las siguientes fases, entre otras:

- Identificación de necesidades de información
- Diseño de operaciones estadísticas
- Recolección y procesamiento de datos
- Análisis y difusión de resultados
- Evaluación y mejora continua

4. Matriz de Identificación de Actividades: Cada área es responsable de implementar las actividades de participación ciudadana siguiendo las directrices establecidas en la matriz de identificación de actividades. Esta matriz especifica:

- Áreas responsables de cada actividad
- Tipos de espacios de participación (presenciales y virtuales)
- Grupos de interés que deben ser involucrados
- Cronograma de implementación
- Indicadores de seguimiento y evaluación

5. Grupos de Interés: La estrategia busca involucrar a una amplia gama de actores, incluyendo:

- Ciudadanía en general
- Academia e instituciones educativas
- Sector privado y gremios empresariales
- Organizaciones de la sociedad civil
- Entidades públicas de todos los niveles
- Medios de comunicación
- Organismos internacionales

6. Cobertura Geográfica: Las acciones de participación se implementarán a nivel nacional, departamental y municipal, adaptándose a las particularidades y necesidades de cada territorio.

7. Temporalidad: Aunque la estrategia se formula para el año 2024, se concibe como un proceso continuo y adaptativo, sujeto a revisión y ajuste permanente basado en los resultados de su implementación y las cambiantes necesidades del entorno.

8. Articulación Interinstitucional: La estrategia contempla la coordinación y colaboración con otras entidades del Estado, especialmente aquellas que forman parte del Sistema Estadístico Nacional (SEN).

Este alcance amplio y multidimensional busca asegurar que la participación ciudadana se convierta en un eje transversal de toda la gestión del DANE, fortaleciendo la calidad, pertinencia y uso de la información estadística oficial en Colombia.

4. MARCO LEGAL

La Estrategia de Participación Ciudadana del DANE se fundamenta en un sólido marco normativo que incluye lo siguiente:

NORMA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política de 1991 Artículo 23	"Toda persona tiene derecho a presentar peticiones respetuosas a las autoridades por motivos de interés general o particular y a obtener pronta resolución. El legislador podrá reglamentar su ejercicio ante organizaciones privadas para garantizar los derechos fundamentales."
Ley 134 de 1994	Por la cual se dictan normas sobre Mecanismos de Participación Ciudadana.
Ley 190 de 1995	Artículo 58º.- Todo ciudadano tiene derecho a estar informado periódicamente acerca de las actividades que desarrollen las entidades públicas y las privadas que cumplan funciones públicas o administren recursos del Estado.

NORMA	DESCRIPCIÓN
Ley 393 de 1997	"Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política" Artículo 87. Toda persona podrá acudir ante la autoridad judicial para hacer efectivo el cumplimiento de una ley o un acto administrativo. En caso de prosperar la acción, la sentencia ordenará a la autoridad renuente el cumplimiento del deber omitido.
Ley 850 de 2003	Por medio de la cual se reglamentan las Veedurías Ciudadanas
Ley 962 de 2005	Ley Antitrámites
Ley 1474 de 2011	Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
Decreto 19 de 2012	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
Decreto 2641 de 2012	Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011
Decreto 2693 de 2012	Por el cual se establecen los lineamientos generales de la Estrategia de Gobierno en Línea de la República de Colombia (...) Artículo 6. Temas prioritarios para avanzar en la masificación de Gobierno en línea (...)
Ley 1712 de 2014	Ley de Acceso y Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información pública Nacional
Decreto 103 de 20 enero de 2015	Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones
Decreto 1083 de 2015	Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública
Ley 1952 de 2019	Código General Disciplinario
Ley 1755 de 2015	Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
Ley 1757 de 2015	Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática
Decreto 2623 de 2009	Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano
Decreto 1499 de 2017	Actualización del Modelo Integrado de Planeación y Gestión
Decreto 612 de 2018	Por la cual se realiza la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción. Las entidades del Estado, de acuerdo con el ámbito de aplicación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, al Plan de Acción de que trata el artículo 74 de la Ley 1474 de 2011, deberán integrar los planes institucionales y estratégicos que se relacionan a continuación y publicarlo, en su respectiva página web, a más tardar el 31 de enero de cada año

NORMA	DESCRIPCIÓN
Resolución DANE 1319 de 2018	Por la cual se adapta la nueva versión del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, se actualizan las instancias de este y se derogan las Resoluciones números 2259 de 2013 y 2643 de 2016

Este marco legal proporciona la base para una participación ciudadana efectiva, transparente y orientada a resultados en la gestión pública estadística. Establece los derechos de los ciudadanos a participar en la gestión pública, acceder a la información y ejercer control social, así como las obligaciones de las entidades públicas para facilitar y promover esta participación.

5. DEBERES Y DERECHOS DE LOS CIUDADANOS

Los deberes y derechos de los ciudadanos están inscritos en la Carta de Trato Digno del DANE, con el propósito de fortalecer la interacción de la administración con los usuarios, ciudadanos y grupos de interés. El DANE se compromete a brindar un trato equitativo, respetuoso, considerado, diligente y sin distinción alguna.

5.1 Derechos de los Ciudadanos:

- Presentar peticiones en cualquier modalidad, verbal o por escrito, o por cualquier otro medio idóneo y sin necesidad de apoderado.
- Obtener información y orientación acerca de los requisitos que las disposiciones vigentes exijan para tal efecto.
- Conocer, salvo expresa reserva legal, el estado de cualquier actuación o trámite y obtener copias, a su costa, de los respectivos documentos.
- Obtener respuesta oportuna y eficaz a sus peticiones en los plazos establecidos para el efecto.
- Ser tratado con el respeto y la consideración debida a la dignidad de la persona humana.
- Recibir atención especial y preferente si se trata de personas en situación de discapacidad, niños, niñas, adolescentes, mujeres gestantes o adultos mayores, y en general de personas en estado de indefensión o de debilidad manifiesta.
- Exigir el cumplimiento de las responsabilidades de los servidores públicos y de los particulares que cumplan funciones administrativas.
- Formular alegaciones y aportar documentos u otros elementos de prueba en cualquier actuación administrativa en la cual tenga interés.
- Cualquier otro que le reconozca la Constitución y las leyes.

5.2 Deberes de los Ciudadanos

- Acatar la Constitución y las leyes.
- Obrar conforme al principio de buena fe, absteniéndose de emplear maniobras dilatorias en las

actuaciones, y de efectuar o aportar, a sabiendas, declaraciones o documentos falsos o hacer afirmaciones temerarias, entre otras conductas.

- Ejercer con responsabilidad sus derechos, y en consecuencia abstenerse de reiterar solicitudes evidentemente improcedentes.
- Observar un trato respetuoso con los servidores públicos o colaboradores del DANE.

Este marco de derechos y deberes está alineado con los principios de la Ley 1757 de 2015 sobre participación ciudadana y busca fortalecer la relación entre el DANE y la ciudadanía, promoviendo una participación activa, respetuosa y constructiva en los procesos estadísticos del país.

6. MECANISMOS Y ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

El Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) ha diseñado una estrategia integral para fomentar la participación ciudadana en todos los ciclos de la gestión pública estadística. Esta estrategia se materializa a través de diversos espacios de participación, cuidadosamente planificados y estructurados para maximizar la inclusión y el impacto de la contribución ciudadana.

Los espacios de participación abarcan las cuatro etapas fundamentales del ciclo de gestión pública:

- Diagnóstico
- Formulación/Planeación
- Ejecución
- Seguimiento/Evaluación

Esta aproximación garantiza que la voz de la ciudadanía sea escuchada y considerada en cada fase crucial del proceso estadístico.

El DANE ha establecido diversos espacios de participación, cada uno diseñado para atender aspectos específicos de la producción y difusión estadística:

1. **Consultas Públicas:** Para recoger opiniones sobre proyectos estadísticos, metodologías y resultados preliminares.
2. **Foros y Mesas de Trabajo Temáticas:** Para discutir aspectos específicos de las operaciones estadísticas y su impacto en políticas públicas.
3. **Encuestas de Satisfacción y Necesidades:** Para evaluar la percepción de los usuarios y identificar áreas de mejora.
4. **Hackathones y Datathones:** Eventos para promover el uso innovador de los datos estadísticos.

5. **Programa de Veedurías Ciudadanas Estadísticas:** Para involucrar a la ciudadanía en el seguimiento y evaluación de procesos estadísticos clave.
6. **Rendición de Cuentas Participativa:** Sesiones interactivas donde se presenta la gestión del DANE y se recibe retroalimentación directa.
7. **Observatorio de Participación Ciudadana en Estadística:** Para monitorear y analizar el impacto de la participación en la calidad y uso de las estadísticas oficiales.
8. **Ruedas de prensa:** Socialización de los resultados de las operaciones estadísticas ante los medios de comunicación y grupos de valor.
9. **Talleres y/o reuniones focalizadas:** Espacios de socialización, acompañamiento temático y seguimiento con los grupos de valor que facilitan el desarrollo de las operaciones estadísticas.
10. **Jornadas de relacionamiento y sensibilización:** Espacios para fomentar la participación y el compromiso con las operaciones estadísticas adelantadas por el DANE, involucrando a todos los grupos de interés, mediante estrategias comunicativas cercanas que lo promocionen.
11. **Consejo Asesor Técnico del Sistema Estadístico Nacional (CASEN):** Asesorar al DANE y al Gobierno Nacional sobre cuestiones de importancia estratégica para las estadísticas oficiales del país. Promover la coordinación, metodologías, generación, pertinencia e intercambio de la producción de información estadística oficial, que impactan la toma de decisiones y la consolidación de políticas públicas que den cuenta de las necesidades de la ciudadanía. Evaluar y hacer seguimiento de la formulación y las actualizaciones del Plan Estadístico Nacional (PEN).
12. **Mesa de Estadísticas Sectoriales:** Espacios de articulación de productores y usuarios de información estadística que trabajan en conjunto para: Fortalecer la información estadística de cada sector; Identificar problemáticas del sector en relación con la información estadística; Alcanzar acuerdos en materia de la información estadística que se produce en cada sector que busca fortalecer la toma de decisiones y la consolidación de políticas públicas que den cuenta de las necesidades de la ciudadanía.
13. **Seminarios:** Compartir con los actores del ecosistema de datos del Sistema Estadístico Nacional (SEN) y con los administradores de datos sectoriales del Estado, elementos de la arquitectura de datos, su importancia y las mejores prácticas para su implementación efectiva en el ciclo de vida de los proyectos de la ciencia de datos, de los proyectos de aprovechamiento de datos y de su articulación para la gestión pública.
14. **Conversatorio:** Generar un espacio de reflexión respecto a la importancia de contar con una adecuada identificación y análisis de necesidades de información, en el marco del proceso estadístico.
15. **Cursos Virtuales del Sistema Estadístico Nacional:** Los cursos virtuales del Sistema Estadístico Nacional (SEN) son espacios abiertos gratuitos para todas las personas que quieran adquirir

conocimientos y habilidades del proceso de producción de información estadística, el aprovechamiento de registros administrativos, la planificación estadística y ejecución de planes estadísticos, el diseño y construcción de indicadores, entre otros.

16. Evento Datos Generados por la Ciudadanía: Identificar las iniciativas de datos generados por los ciudadanos en las organizaciones de la sociedad civil invitadas, así como las buenas prácticas, desafíos y oportunidades en la disposición de DGC de las OSC, que permitan evidenciar la relevancia de los datos, para visibilizar aspectos clave de las comunidades, garantizando la calidad y el desarrollo de prácticas éticas que fortalecen la producción de información estadística.

17. Fomento de la cultura estadística: relacionamiento con personas naturales o entidades nacionales e internacionales (pares estadísticos) para la implementación de planes de aprendizaje y caracterización de grupos de interés en desarrollo de la estrategia de comunicación y difusión de la información producida por el DANE.

18. Salas especializadas y centros de datos: Lugares de consultar y procesar microdatos disponibles de las investigaciones del DANE por parte de Universidades, Gremios y organizaciones.

19. Audiencia de Rendición de Cuentas 2023-2024: Espacio de información y explicación de los resultados de su gestión, así como el avance en la garantía de derechos a los ciudadanos y sus organizaciones sociales, a través de espacios de diálogo público.

20. Consulta Pública: busca promover una gestión transparente, establecer estándares óptimos en la gestión y recoger las sugerencias de los grupos de interés para el mejoramiento continuo.

21. Comités de Seguimiento a Operaciones Estadísticas Críticas: Involucran a usuarios clave en el monitoreo de censos y encuestas principales.

El DANE, a través de los espacios mencionados, fomenta una participación efectiva de la ciudadanía en la producción y difusión de la información estadística oficial, reconociendo que su involucramiento es esencial para el desarrollo de las operaciones estadísticas, ya que la ciudadanía actúa como actor principal y fuente de información, apoyándose tanto en canales presenciales como en tecnologías digitales.

7. CANALES DE ATENCIÓN AL CIUDADANO

El DANE ha puesto a disposición de la ciudadanía en general diferentes medios y canales a través de los cuales puede acceder a la información de la entidad, así como participar activamente en el diseño, formulación y seguimiento de políticas, planes, programas, entre otros, a través de los espacios de interlocución que se mencionan a continuación:

CANAL	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN
Presencial 	Este canal permite la interacción inmediata entre ciudadanos y servidores públicos DANE, con el fin de realizar trámites y solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de la Entidad en sus sedes a nivel nacional.	Bogotá D.C. Carrera 59 # 26 – 70 lunes a viernes / 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Direcciones Territoriales y sedes en el país. <u>Consulte aquí</u> (https://www.dane.gov.co/index.php/sedes)
Telefónico 	A través de este canal es posible la interacción en tiempo real entre el servidor público DANE y el ciudadano a través de las redes de telefonía fija o móvil.	Bogotá D.C. conmutador DANE Central Teléfonos: (+57 601) 5978300 Línea gratuita de atención nacional: 01 8000 912002 Lunes a Viernes / 8:00 a.m. a 5:00 p.m. Direcciones Territoriales y sedes en el país. <u>Consulte aquí</u> (https://www.dane.gov.co/index.php/sedes)
Virtual 	Este canal integra todos los medios de servicio al ciudadano que se prestan a través de tecnologías de información y comunicaciones como, página web institucional, formulario electrónico de PQRSD, correo electrónico, chat, redes sociales y webinars.	Página web institucional https://www.dane.gov.co/index.php Correo electrónico institucional contacto@dane.gov.co Correo notificaciones judiciales notjudicialesdf@dane.gov.co

CANAL	DESCRIPCIÓN	UBICACIÓN Y HORARIOS DE ATENCIÓN
		<p>Ventanilla Única Virtual</p> <p>Formulario electrónico para la recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD. Ingrese al formulario aquí (https://orfeoott.dane.gov.co/orfeo/formularioWeb/)</p> <p>Chat institutional http://dane.agenti.com.co/dane/</p> <p>Redes sociales institucionales Facebook: @DANEColombia (https://www.facebook.com/DANEColombia) Twitter: @Dane_Colombia (https://twitter.com/DANE_Colombia) Instagram: @danecolombia (https://www.instagram.com/danecolombia/) YouTube: DANEColombia (https://www.youtube.com/user/DaneColombia)</p>
Virtual 	Este canal integra todos los medios de servicio al ciudadano que se prestan a través de tecnologías de información y comunicaciones como, página web institucional, formulario electrónico de PQRSD, correo electrónico, chat, redes sociales y webinars.	<p>Webinars: Presenta los resultados de proyectos especiales y notas estadísticas de la mano de expertos invitados externos a la entidad que hacen las veces de analistas, su trasmisión es por las redes sociales.</p>
Correspondencia 	Por medio de comunicaciones escritas (físicas y/o electrónicas) los ciudadanos pueden realizar trámites, solicitar servicios, información, orientación o asistencia relacionada con el quehacer de la Entidad. Estas solicitudes se radican en las sedes DANE a nivel nacional.	<p>Ventanilla Única Presencial</p> <p>DANE Central - Carrera 59 # 26 – 70 lunes, miércoles y viernes / 10:00 a.m. a 2:00 p.m.</p> <p>Direcciones Territoriales y sedes en el país.</p> <p>(https://www.dane.gov.co/index.php/ventanilla-unica/canales-de-atencion#correspondencia)</p>

Tabla 2. Canal de atención al ciudadano

8. MATRIZ DE IDENTIFICACIÓN DE ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Para asegurar que estos espacios de participación sean efectivos, inclusivos y alineados con los objetivos estratégicos del DANE, se ha desarrollado una herramienta fundamental: la Matriz de Identificación de Espacios de Participación Ciudadana. Esta matriz sirve como puente entre la conceptualización de los espacios y su implementación práctica, proporcionando un marco estructurado para la planificación, ejecución y evaluación de todas las actividades de participación ciudadana.

El DANE ha desarrollado esta herramienta clave como parte integral de su estrategia de participación ciudadana. La matriz hace parte integral de este documento y se adjunta como **Anexo 1**.

Objetivos de la Matriz

- Planificar de forma sistemática y transparente: Detallar cada actividad de participación, definiendo objetivos claros, mecanismos de participación, responsables, presupuestos e indicadores de éxito, asegurando una gestión eficiente y orientada a resultados.
- Involucrar a los diferentes grupos de interés: Identificar y convocar a los actores relevantes en cada actividad, garantizando una participación diversa e incluyente.
- Evaluar el impacto y promover la mejora continua: Medir los resultados de cada actividad y recoger retroalimentación de los participantes para fortalecer futuras iniciativas y optimizar la gestión de la participación ciudadana.

Componentes de la Matriz

La matriz incluye los siguientes campos clave:

- Dirección/Área/Oficina Responsable: Identifica la unidad del DANE a cargo de cada iniciativa.
- Grupo Interno de Trabajo (GIT): Especifica el equipo operativo responsable.
- Descripción del Espacio o Acción Participativa: Detalla la naturaleza y objetivos de cada actividad.
- Objetivo del Ejercicio: Define el propósito específico y los resultados esperados.
- Tipo de Participación: Clasifica si el espacio es para consulta, toma de decisiones, o ambos.
- Grupos de Valor/Interés Participantes: Identifica los sectores de la sociedad involucrados.
- Fase del Ciclo de Gestión: Indica en qué etapa(s) del ciclo se implementa cada espacio.
- Resultados Esperados: Describe los productos o impactos anticipados.
- Modalidad del Espacio: Especifica si es virtual, presencial, o mixto.
- Cronograma: Establece fechas de inicio y fin de cada actividad.
- Métricas de Participación: Cuantifica la participación efectiva.
- Indicadores de Impacto: Mide los efectos de la participación en la gestión estadística.

Importancia y Uso de la Matriz

Esta herramienta no solo sirve como un mapa de los espacios de participación, sino que también:

- Facilita la planificación estratégica de la participación ciudadana.
- Permite un seguimiento sistemático de las iniciativas participativas.
- Proporciona datos para la evaluación continua y la mejora de los procesos participativos.
- Asegura la alineación entre las actividades de participación y los objetivos estratégicos del DANE.

La implementación efectiva de estos espacios de participación, guiada por la matriz, fortalece el compromiso del DANE con la transparencia, la inclusión en la producción y difusión de estadísticas oficiales. Este enfoque no solo mejora la calidad y relevancia de los datos, sino que también fomenta una cultura de participación activa en la gestión pública estadística.

A través de estos espacios y herramientas, el DANE busca no solo cumplir con los requisitos legales de participación ciudadana, sino también crear un ecosistema de colaboración continua entre la institución y la sociedad, fortaleciendo así la calidad, pertinencia y uso de la información estadística en Colombia.

A continuación, se relacionan los campos que complementan la matriz con la información que nos permite identificar los espacios de participación ciudadana, así:

Marque con una X las fases del ciclo de la gestión pública en la que se implementa el espacio de participación

Se debe seleccionar la fase del ciclo de la gestión con la que se interrelaciona el espacio de participación ciudadana, así:

- **Diagnóstico:** Es la evaluación objetiva y detallada, y la entrega de conclusiones. El fin es lograr tomar acciones que permitan lograr el mejoramiento continuo de la entidad
- **Formulación / Planeación:** Es el proceso de análisis donde se determinan los objetivos y estrategias de la entidad, es la fase donde se determinan las metas institucionales.
- **Ejecución:** Es la fase, donde se desglosan los hitos, tareas y actividades más pequeñas, indicadores que permiten medir el avance de las metas y en general el cumplimiento de los compromisos institucionales.
- **Seguimiento / Evaluación:** Son las actividades desarrolladas específicamente para entender cómo se han ejecutado las metas institucionales, dentro del seguimiento se incluye la verificación de evidencias de los productos finalizados, la ejecución correcta de los recursos y la entrega final de resultados.

Con base en el ciclo de gestión pública, cual es el resultado esperado con el ejercicio de participación ciudadana

Se debe definir el resultado esperado del ejercicio de participación ciudadana, de acuerdo con las siguientes clasificaciones:

1. Plan
2. Programa
3. Proyecto
4. Documento
5. Diagnóstico
6. Matriz documental
7. Planes de mejora
8. Actas de reunión
9. Ayudas audiovisuales
10. Herramientas tecnológicas para la difusión.
11. Otro ¿cuál?

Tipo de espacio de participación	<p>Se debe definir el tipo de espacio de participación que se va a realizar, si es de modo virtual o presencial y en cada característica se debe definir cómo se va a presentar el espacio de participación, de acuerdo con la siguiente clasificación:</p> <p>Virtual: 1. Mensajes de texto 2. Redes sociales 3. Radio 4. Televisión 5. Prensa impresa o digital 6. Sitio web 7. Correo electrónico 8. Aplicación móvil 9. Boletines impresos o digitales 10. Carteleras impresas o digitales 11. Reuniones virtuales (Teams, Zoom, Meet, etc.) 12. ¿Otro cuál?</p> <p>Presencial: 1. Foros ciudadanos participativos 2. Ferias temáticas 3. Audiencias públicas 4. Observatorios ciudadanos 5. Mesas de diálogo regionales o temáticas 6. Reuniones zonales 7. Asambleas comunitarias 8. Mesas técnicas 9. Reuniones interactivas 10. Otro, ¿cuál?</p>
Número de ejercicios programados 2024	Se deben definir el número de ejercicios que se programaron tanto virtuales como presenciales durante el año.
Fechas de inicio y fin	Se debe definir las fechas de inicio y fin de los espacios de participación que se programen.
Número de ejercicios realizados en 2024	Se deben identificar los espacios de participación ciudadana realizados durante la vigencia versus los programados. Esto hará parte de los seguimientos que realizará la Dirección de Difusión y Cultura Estadística.
¿Hubo dialogo en doble vía?	Se debe seleccionar si existe un dialogo con la ciudadanía y grupos de interés, dentro del espacio de participación.
¿En este espacio se informó sobre la gestión pública, sus resultados y los avances en la garantía de derechos?	Se debe seleccionar SI o NO, si se informa sobre los resultados y avances que den garantía de derechos a la ciudadanía y grupos de interés dentro del espacio de participación ciudadana.
Identifique el plan institucional que se relaciona el espacio de participación	Se debe identificar el plan institucional de la entidad que más se relaciona con el espacio de participación
Información presupuestal	Se debe definir el presupuesto participativo de la entidad.



DANE



@DANE_Colombia



@DANEColombia



/DANEColombia



DANE



/DANEColombia



Dane_colombia



@Dane_Colombia



Departamento
Administrativo
Nacional
de Estadística